



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **116** DE

(**01 MAR 2018**)

Por la cual se inscribe a un docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Escalafón Nacional Docente, de que trata el Estatuto de Profesionalización Docente.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus competencias estatutarias y en virtud de la delegación recibida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 810 del 26 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon o modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante acuerdo 001 de abril de 2009 "por lo cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" dice " Los docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados mediante concurso a partir del 19 de junio de 2002, se regirán por las disposiciones del decreto 1278 de 2002, por la cual se expide el estatuto de profesionalización docente, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que lo adicionen o modifiquen."

Que según el artículo 18 "Ingreso a la Carrera" del Estatuto de Profesionalización Docente – Decreto Ley 1278 de 2002 señala que "gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el período de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente"

Que el docente **DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO**, aprobó concurso de selección de mérito, fue nombrado en propiedad y debe ser inscrito en el escalafón docente teniendo en cuenta que aprobó el periodo de prueba con una calificación de 93.7

Que, en el estudio de los soportes del educador, se constata que cumple con los requisitos para la inscripción respectiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el grado **DOS A (2A)** del Escalafón Nacional Docente, con derecho a recibir el salario establecido para este Grado, al educador **DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO** identificado con cedula de ciudadanía No 80.197.070 de Bogotá con título de Profesional en Comunicación Social y Politólogo. Fecha tenida en cuenta para el siguiente ascenso: 1° de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al educador.

ARTÍCULO 3°. Comunicar al área de talento Humano para lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **01 MAR 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

*Proyectó: Lucibeth Blanchar maestre, Profesional de Selección Vinculación
Revisó: Feliz Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio Casas Campos, Secretario General*